

Seminario en Línea sobre la Evaluación Ambiental de CDBG-DR

Diapositiva 1

Diapositiva 2

Este seminario en línea trata sobre los requisitos de HUD para la evaluación ambiental y la recuperación en casos de desastres de HUD. El público principal de esta capacitación son las entidades receptoras (conocidas como “grantees”) que reciben asistencia directa de HUD. Gracias por estar con nosotros hoy.

Diapositiva 3

El enfoque de este seminario en línea serán los requisitos de la evaluación ambiental de HUD que se aplican a las entidades receptoras de CDBG-DR. Ahora, si desean ver toda la serie de seminarios en línea de CDBG-DR del 2016, pueden ir al HUD Exchange para verlos.

Diapositiva 4

Y al final de esta sesión hay una página de recursos, que incluye la serie completa de seminarios en línea.

Diapositiva 5

Las áreas que se abordan en la presentación de hoy son los elementos clave del proceso de evaluación ambiental de HUD, que están relacionados a las actividades y proyectos asociados con la recuperación en casos de desastres.

Ofreceremos un repaso de lo que se conoce como el proceso unificado de evaluación federal, el cual se ocupa de agilizar las evaluaciones ambientales federales cuando varias agencias federales brindan asistencia, como ocurre comúnmente durante la recuperación en casos de desastres.

También vamos a hablar acerca de varios consejos sobre algunas de las leyes y autoridades ambientales federales que son más relevantes para sus esfuerzos de recuperación en casos de desastres. Y también le informaremos sobre una herramienta para agilizar las evaluaciones ambientales para los programas de rehabilitación de los proyectos de vivienda unifamiliares.

Responderemos preguntas a lo largo de esta presentación y además también identificaremos algunos recursos en línea al final de la capacitación que creo que serán muy útiles para ustedes.

Diapositiva 6

Comencemos con los procedimientos de evaluación ambiental para proyectos de recuperación en casos de desastres.

Diapositiva 7

HUD tiene dos conjuntos de regulaciones sobre la evaluación ambiental. Un conjunto aplica cuando HUD es responsable de realizar las evaluaciones ambientales, esa es Parte 50, y el otro conjunto aplica a los estados y unidades del gobierno local general que asumen la responsabilidad de la evaluación ambiental federal para completar las evaluaciones en los proyectos que reciben asistencia de HUD, Parte 58. La cita completa es 24 CFR Parte 58 pero simplemente decimos Parte 50, Parte 58, etc. para referirnos a la regulación específica.

Entonces, la parte 58 es en lo que realmente nos vamos a centrar en este seminario en línea y es allí donde los estados y las unidades del gobierno local son llamadas la “Entidad Responsable”. Ellos son el funcionario federal que garantiza el cumplimiento con las leyes y las autoridades federales en la Ley de Política Ambiental Nacional, también conocida como NEPA.

HUD tiene un par de otras regulaciones; una es la Parte 51 y la misma aborda las preocupaciones ambientales asociadas con el cumplimiento de los objetivos de HUD, de proveer una vivienda

segura y que cumplan con los estándares sanitarios. Y otra específica para HUD es la Parte 55, que aborda la protección de los recursos ambientales impactados por los proyectos financiados por HUD.

Ahora, si necesitan más instrucciones sobre los aspectos básicos de la Parte 58, hay un seminario en línea de HUD que está en el HUD Exchange y ese enlace estará también al final de esta capacitación. Esa será una herramienta útil para que intenten orientarse sobre la Parte 58.

Diapositiva 8

El objetivo de realizar evaluaciones ambientales es que las entidades responsables puedan tomar una decisión informada acerca de cuál es su proyecto y cómo impactarán el medio ambiente. Esto se logra al identificar y analizar las preocupaciones ambientales conocidas o potenciales que podrían afectar negativamente a los ocupantes del proyecto, así como también cómo podrían verse afectados los recursos naturales y los recursos de la comunidad.

Hay proyectos que tienen el potencial de causar daños al medio ambiente y, a la inversa, el medio ambiente también puede tener un impacto en nuestro proyecto; así que de nuevo, hay que tomar en cuenta el impacto adverso en una vivienda segura y que cumpla con los estándares sanitarios. Entonces lo están viendo desde ambos ángulos. ¿Que impacto tendrán en el medio ambiente? Y además, ¿cómo impacta el ambiente su proyecto y los ocupantes de este? Entonces, ¿qué tipo de impacto ocurrirá como resultado de emprender este proyecto? Esta es la pregunta que van a responder y/o a abordar en la evaluación ambiental en sí.

Los aportes del público también son una parte clave del proceso de evaluación ambiental. Es posible que no siempre tengan toda la gama de datos sobre los impactos potenciales, ya sean impactos sociales, económicos o ambientales. Entonces, se le brinda a otras personas la oportunidad de traerlos a la mesa. Así que los aportes del público son una pieza clave de este proceso de evaluación.

Diapositiva 9

Después de un desastre, hay oportunidades para mejorar lo que existía antes del desastre y también para adaptarse al entorno cambiante, causado por los eventos naturales, como inundaciones, tornados, incendios, por ejemplo. El resultado de la evaluación ambiental será llevar los proyectos a nuevos estándares, que reduzcan o eliminen la probabilidad de riesgo actual o futuro de pérdida de vidas y daño o destrucción de la propiedad.

Diapositiva 10

Quiero dedicarle un poco de tiempo a esta diapositiva porque su configuración inicial para la recuperación en casos de desastres es muy importante y hay algunas cosas prácticas en las que deben pensar al prepararse para el trabajo que van a realizar, que pueden hacer que sus esfuerzos sean exitosos y efectivos. Por ejemplo, use personal calificado que entienda cuándo se han alcanzado los requisitos de cumplimiento ambiental. En otras palabras, ¡los detalles cuentan!

Esto también es importante para supervisar el trabajo de los consultores si se están utilizando para completar la totalidad o parte de las evaluaciones ambientales. El Departamento de Medio Ambiente de Nueva Jersey tenía un equipo de personal ambiental y cada persona en el equipo tenía un área diferente de experiencia en el campo ambiental. Todo el equipo estuvo involucrado en la revisión del trabajo de los consultores para garantizar la precisión. Trabajaron juntos en un mismo salón. Creo que es posible que lo hayan llamado “la cueva”, para que pudieran colaborar como un equipo, observando y revisando estos documentos que presentaron los consultores.

El desarrollo de una base de datos GIS asegura la consistencia en las evaluaciones ambientales, particularmente si va a utilizar consultores que lo van a ayudar a garantizar y controlar la calidad. Una entidad responsable utilizó recursos en línea para completar evaluaciones ambientales. Otra entidad responsable desarrolló una base de datos que reunía recursos estatales y federales en línea que se enfocaban en su región. Y a partir de esa base de datos, los contratistas ambientales pudieron localizar las ubicaciones de los proyectos e investigar ubicaciones de proyectos para detectar problemas ambientales, tales como valles inundables, humedales, especies en peligro de extinción, instalaciones peligrosas, conservación histórica y tanques de almacenamiento sobre el

suelo. Así que es una herramienta muy, muy útil.

Las consultas de la Sección 106 con las Oficinas Estatales de Conservación Histórica (conocidas como SHPO por sus siglas en inglés) se agilizarán si la entidad responsable tiene un historiador entre los miembros de su personal, que esté haciendo las Determinaciones de Elegibilidad e Impacto. La conservación histórica a menudo se considera un obstáculo para completar las evaluaciones ambientales. Así que si tiene un historiador entre su personal, eso también aumenta la credibilidad con la Oficina Estatal de Conservación Histórica, el funcionario estatal a cargo de la conservación histórica y el Consejo Asesor sobre Conservación Histórica del gobierno federal.

¿Qué sucede si deciden usar consultores? ¿Qué buscan en un consultor? Bueno, en primer lugar, desean ver su experiencia laboral con la Parte 58 de las regulaciones de HUD, así como la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés).

Y recuerden, una entidad responsable emitió una solicitud a nivel nacional para contratistas ambientales y solicitó ejemplos de evaluaciones de NEPA que hubieran completado. Los ocho contratistas presentaron una evaluación de sitio ambiental para la primera fase, que en realidad es un estudio de los problemas de contaminación en el lugar. Ninguno de ellos presentó ejemplos de una evaluación ambiental de NEPA. Así que es importante saber cuál es su base de conocimientos, porque no quieren tener que estar discutiendo la calidad de las evaluaciones ambientales si los consultores están en un proceso de aprendizaje.

Además, ¿tienen personal con experiencia especializada o pueden adquirir fácilmente la experiencia? Por ejemplo, ¿tienen un especialista en conservación histórica calificado por el Secretario del Interior o un arqueólogo? ¿Hay alguien que pueda hacer la determinación sobre los humedales? ¿Hay alguien con conocimientos sobre los requisitos de valles inundables y el seguro de inundación o incluso en la preparación de las evaluaciones de la fase uno, dos y tres? Esos son algunos ejemplos.

Además, deben tener personal capacitado para realizar múltiples evaluaciones ambientales y evaluaciones de diferentes tipos rápidamente. Este último punto puede ser problemático si el contratista ambiental no tiene suficiente personal capacitado.

Una entidad responsable comenzó con solo un contratista de evaluación ambiental. Otra entidad responsable contrató a varios consultores ambientales con diferentes capacidades y distribuyó las evaluaciones ambientales para que se completaran de acuerdo con la capacidad de su personal. Entonces tienen algunas opciones para eso.

Ustedes desean tener una relación laboral estrecha con sus colegas y socios de la recuperación en casos de desastre. Asegúrense de que todos ellos comprendan claramente el tiempo requerido para completar cada nivel de la evaluación, y en particular *que no comprometan o gasten los fondos antes de completar el proceso de evaluación ambiental*.

El personal del programa de recuperación en casos de desastre debe poder compartir esta información con los solicitantes, en particular por escrito, ya que le estarán preguntando, ¿cuánto tiempo va a tomar la aprobación? ¿Cuándo voy a obtener mi dinero? Este tipo de preguntas. Por lo tanto, deben coordinar con el personal del programa y proporcionarles un calendario realista, ya que las evaluaciones ambientales diferirán ampliamente, dependiendo de la complejidad del análisis requerido.

Además, deben saber que este proceso de evaluación ambiental también aplica cuando ustedes generan ingresos del programa de sus fondos de recuperación en casos de desastres.

Por lo tanto, ustedes desean diseñar un sistema para monitorear los proyectos desde el principio hasta el final, que incluya documentar la conclusión de las medidas de mitigación cuando sean necesarias. Esto facilitará el acceso a la información sobre el estado de sus expedientes de evaluación ambiental para informar al personal del programa sobre el progreso que se está realizando, así como para informarles a ustedes dónde se encuentran en el proceso y dónde deben mirar y ver si algo necesita moverse más rápido. Además, esto será beneficioso más adelante cuando HUD o el estado supervisen los expedientes de evaluación ambiental de su proyecto.

Tendrán miles y probablemente decenas de miles de documentos de evaluación ambiental,

proyectos individuales que tendrán que administrar. Entonces quieren tener un buen sistema de seguimiento, algo que sea fácil de usar. Una entidad responsable inicialmente comenzó a documentar las evaluaciones ambientales del proyecto con un sistema de registros en papel. Otra entidad responsable desarrolló un sistema de seguimiento electrónico. Así que, cada vez que se necesitaban informes de progreso sobre las entidades responsables, la información podía adquirirse fácilmente.

Yo tengo bases de datos electrónicas para localizar las evaluaciones ambientales. Fueron invaluable para catalogar cada proyecto al momento en que se recibió, así como cuándo se completó la evaluación ambiental y quién la hizo, si se requirieron o no medidas de mitigación, y también para generar informes de progreso. Son herramientas muy valiosas.

Las inspecciones de campo de los proyectos, ¿quién las va a realizar? ¿Qué información se debe recopilar? ¿Y qué formato se debe usar para tomar nota de esas inspecciones de campo, cuáles son los hallazgos? Porque usarán esa información en su expediente de evaluación ambiental.

Es importante que notifiquen con regularidad al personal de su programa sobre el estado de la evaluación ambiental que se está procesando. Deben tener reuniones frecuentes para que el personal no tome medidas antes de que se complete la evaluación ambiental. Y de nuevo, también les ayuda a comunicarse con los solicitantes con los que están lidiando. Además, comuníquense regularmente con expertos en la materia, como la conservación histórica, los biólogos y demás para que puedan evaluar cualquier área problemática que pueda requerir más tiempo o donde puedan surgir obstáculos. Necesitan tomar el pulso de la situación y saber que es lo que está pasando. Ustedes no quieren sorpresas, pero deben operar esperándolas, porque las mismas ocurrirán.

Informen al personal del programa de inmediato si hay posibles retrasos en completar las evaluaciones y por qué. Necesitan mantenerlos informados.

Estarán trabajando con agencias de supervisión como la Oficina Estatal de Conservación Histórica, FEMA, el Cuerpo de Ingenieros, el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los EE. UU. y tal vez incluso con los administradores de inundaciones estatales y locales. Póngase en contacto con estas agencias desde el principio con respecto a sus actividades planificadas de evaluación ambiental y solicite su opinión sobre lo que deseen comentar. Será muy, muy útil ver qué tiene más significado para ellos, dónde quieren hacer algunos aportes y donde no necesariamente necesitan hacerlos. Eso los ayudará a tomar decisiones sobre su carga de trabajo. Y si tienen algún acuerdo formal con estas agencias, búsqenlos y téngalos a su disposición, para que puedan consultarlos y saber cómo podrían usarlos para facilitar su evaluación ambiental. Los acuerdos formales con las agencias, tales como los acuerdos programáticos con la Oficina Estatal de Conservación Histórica, ayudarán a agilizar sus evaluaciones al establecer cómo se tratarán ciertos hallazgos y a acelerar los tipos de evaluaciones que surgirán una y otra vez.

Diapositiva 11

El sitio web del HUD Exchange sobre evaluación ambiental tiene una gran cantidad de herramientas, políticas y guías de HUD y materiales disponibles para ustedes. Si no están familiarizados con el mismo, es posible que deseen tomarse un tiempo después de este seminario en línea para examinarlo y ver qué hay allí.

Diapositiva 12

Recuerde, no gasten un centavo hasta que no se haya completado la evaluación. Todas las actividades financiadas por CDBG-DR deben tener un expediente de evaluación ambiental. Algunas evaluaciones serán bastante simples; otras requerirán más tiempo. En todos los casos, el proceso de evaluación ambiental debe completarse antes de comprometer o gastar los fondos, y eso incluye tanto el uso de los fondos de HUD como los que no son de HUD en un proyecto. No se pueden comprometer ni gastar antes de que se realice la evaluación.

El requisito de no comprometer o gastar fondos se aplica no solo a ustedes como entidades receptoras (o grantees) y a sus socios, sino también a individuos, desarrolladores y entidades estatales y locales que estén solicitando asistencia. Así que ustedes podrían tener en su ciudad o en su estado, podría haber otros departamentos que estén recibiendo asistencia de CDBG de

ustedes. Ellos serían los subrecipientes. Asegúrense de que no comprometan ni gasten fondos hasta que se complete el expediente de la evaluación ambiental. Ustedes son la entidad responsable.

En esta diapositiva, el término que utiliza el proceso de evaluación ambiental es documentación escrita, pero también, si ustedes están encontrando que sus hallazgos y su cumplimiento ambiental requiere aprobación de HUD o del estado si están recibiendo fondos de la subvención directamente del estado. El proceso de evaluación ambiental se aplica a los ingresos del programa CDBG-DR, como mencioné anteriormente. Así que tengan esto en mente.

Diapositiva 13

Esta tabla proporciona algunos ejemplos de acciones que puede que no ocurran hasta después de que se haya completado el proceso de evaluación ambiental. Firmar acuerdos que lo comprometan prematuramente con una acción antes de conocer todos los datos, gastar dinero para llevar a cabo actividades relacionadas con el proyecto. La Parte 58 dice que deben tener un expediente por escrito de la evaluación ambiental de antemano. Y tomar medidas antes de que las consecuencias ambientales se conozcan plenamente. Deben evitar causar impactos adversos. Tengo que recalcarle la importancia de evitar los impactos adversos.

Diapositiva 14

La clave del proceso de evaluación ambiental es documentar, documentar, documentar. Asegúrense de que se completó el nivel de evaluación apropiado. ¿Existe evidencia escrita que respalde sus señalamientos de cumplimiento? Y cuando corresponda, ¿se ha completado el proceso de participación pública, así como se ha recibido la aprobación de HUD o del estado antes de que ustedes comprometan o gasten dinero? Así que tengan en cuenta el hecho de que los expedientes de evaluación ambiental serán supervisados más adelante por HUD o por el estado si reciben asistencia de recuperación en casos de desastres directamente del estado.

Diapositiva 15

La clave para determinar el nivel apropiado de análisis es el principio de agregación o acumulación. Deben considerar todos los impactos asociados con todo el proyecto por adelantado. Así que pregúntense si el proyecto puede seguir adelante sin que esta acción o acciones también sean parte de este. Y si la respuesta es no, el proyecto no puede avanzar sin estas otras acciones, debe agregar todas esas acciones juntas en una sola evaluación ambiental. Y eso es cierto tanto si los fondos de HUD están financiando la totalidad o solo una parte de esas actividades que están ocurriendo.

La agregación geográfica significa que ustedes tienen actividades que son funcionalmente diferentes pero se llevan a cabo dentro de un área geográfica limitada. Así que un ejemplo de eso sería la demolición y la reconstrucción de un edificio de viviendas multifamiliares o un apartamento.

La agregación funcional significa que tienen un tipo específico de actividad que tendrá lugar en varias ubicaciones o jurisdicciones. Sirven las mismas funciones y, por lo tanto, tienen el mismo impacto potencial, independientemente de dónde se encuentren. Así que un ejemplo de eso sería la rehabilitación de viviendas. No importa dónde ocurra dentro de la ciudad, los efectos ambientales de la rehabilitación de las viviendas serán más o menos los mismos. Además de cualquier mejora en las infraestructuras existentes; calles o aceras, ese tipo de cosa. No importa dónde suceda eso dentro del área geográfica, los efectos ambientales serán aproximadamente los mismos, de alcance relativamente limitado.

También hay una agregación de varios años, que no se menciona aquí, pero cuando ustedes tienen una serie de actividades que se implementarán a lo largo de varios años, se realiza una evaluación ambiental que abarca todas las actividades relacionadas. Algunos ejemplos incluyen tal vez la restauración en fases, la adquisición de estructuras dañadas para que se pueda convertir el área en el lapso de varios años a un espacio abierto. O tal vez el desarrollo de nuevas carreteras y sistemas de alcantarillas en fases.

Diapositiva 16

Hay cinco niveles de evaluación ambiental que se identifican en la Parte 58; exento - y estoy empezando de izquierda a derecha. Las acciones exentas son similares a los costos indirectos antes de la construcción, la planificación y los planos arquitectónicos y de diseño. Entonces están las exclusiones categóricas. “Exclusión Categórica No Sujeta a las Disposiciones del 24 CFR 58.5” (CENST, por sus siglas en inglés) y “Exclusión Categórica Sujeta al Cumplimiento con las Disposiciones del 24 CFR 58.5” (CEST, por sus siglas en inglés). Estos son términos formales que indican si el proyecto está o no sujeto a las leyes y autoridades federales que se identifican en la Parte 58, Sección 58.5.

Y continuando hacia la derecha, tienen las evaluaciones ambientales y las declaraciones de impacto ambiental. Las evaluaciones ambientales y las declaraciones de impacto ambiental (EIS, por sus siglas en inglés) evalúan el impacto significativo en el entorno humano además del cumplimiento con las demás leyes y autoridades federales.

La tabla muestra los pasos que deben completarse y documentarse para cada evaluación ambiental, otra vez, antes de que los fondos se puedan comprometer o gastar. Y necesitan saber si aquellas acciones categóricamente excluidas sujetas a las disposiciones (CEST), o las evaluaciones ambientales y las declaraciones de impacto ambiental, requieren notificación pública, presentación de una solicitud de liberación de fondos y también la aprobación de la certificación, ya sea por HUD o el estado. Del estado si están recibiendo fondos separados del estado.

Diapositiva 17

Ciertas acciones pueden calificar bajo la Parte 58 como una dispensa por amenaza inminente. Sin embargo, es un campo muy estrecho de acciones que están permitidas bajo esta dispensa. Para estar exento, existe una amenaza inminente para la seguridad pública, es decir, para el público en general, y la amenaza requiere una respuesta inmediata. Las entidades responsables deben documentar por qué la acción propuesta cumple con los requisitos para la dispensa. Existe un memorando de HUD sobre amenaza inminente que se publicó en el HUD Exchange y que también se identificará en las diapositivas de recursos.

Diapositiva 18

Cuando se requiere que una entidad responsable presente una solicitud de liberación de fondos y certificación, están certificando a HUD o al estado que han cumplido con todas sus responsabilidades bajo la Parte 58. Las entidades responsables deben enviar el formulario 7015.15 a HUD. Cuando las unidades del gobierno local general son la entidad responsable, donde reciben los fondos de la subvención directamente del estado, entonces el estado liberará los fondos. Deben averiguar con el estado qué formularios necesitan para la certificación, qué debemos presentarle y qué más debemos entregar junto con esa certificación. Así que contacten a la gente de su estado.

Diapositiva 19

La respuesta de HUD o del estado a la presentación de una solicitud de liberación de fondos por parte de la entidad responsable es emitir una autorización para usar los fondos de la subvención. Esta es la aprobación para comprometer y gastar los fondos para recuperación en casos de desastre en el proyecto. Ahora, HUD usa el formulario 7015.16. Ese es un formulario estándar. Los estados también pueden usar ese formulario, pero no todos los estados lo usan. Puede haber estados que usen un equivalente al formulario 7015.16. Entonces necesitan averiguar eso. Ahora, si la autoridad no desembolsa los fondos de la subvención, es porque hay evidencia de que la entidad responsable no ha completado su responsabilidad según la Parte 58. O podría deberse a que HUD o el estado han recibido objeciones a la liberación de fondos a base de alguna información recibida en el proceso de notificación pública.

Voy a hacer una pausa aquí y contestar algunas preguntas comunes.

Solo aclaro lo que dije antes sobre los ingresos del programa relacionados con las evaluaciones ambientales.

El ingreso del programa se usa para nuevos proyectos. No pierde su carácter federal. Así que significa que nuevos fondos de la subvención se están emitiendo. Están regenerando el dinero de HUD que se les ha proporcionado, esos fondos para recuperación en casos de desastres. Déjenme darles un ejemplo. Si están realizando rehabilitación de viviendas y se reembolsa el dinero al programa de rehabilitación de viviendas, eso crea ingreso del programa. O tal vez obtuvieron un préstamo y se les devolvió el dinero como entidad responsable, y ahora usarán ese dinero para otro nuevo proyecto. Entonces, lo que debe pasar es que ustedes deben completar una evaluación ambiental para ese nuevo proyecto de rehabilitación de viviendas.

Diapositiva 20

Diapositiva 21

La evaluación federal unificada fue autorizada por el Congreso para establecer un proceso coherente y ofrecer las prácticas recomendadas para realizar evaluaciones ambientales cuando hay varias agencias federales que participan en el mismo esfuerzo de recuperación. Y eso sucede regularmente donde tienen múltiples agencias federales, y cada una de esas agencias siguen los mismos requisitos de NEPA y los mismos requisitos para cumplir con las leyes y las autoridades federales, pero pueden tener otras regulaciones especiales que son específicas para ellos o formas de anotar la información de cumplimiento.

Por lo tanto, era necesario contar con un proceso coherente o un estándar para seguirlo que simplificara este proceso. Algunas agencias federales proporcionan fondos para la recuperación en casos de desastres, como HUD, FEMA, la Administración de Pequeños Negocios o el Departamento de Transporte. Hay otras agencias federales que pueden proporcionar permisos o determinaciones o experiencia federal. Esto podría incluir el Cuerpo de Ingenieros, el Asesor sobre Conservación Histórica y también el Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos.

Diapositiva 22

La adopción de la evaluación ambiental de otra agencia federal se enmarca en este proceso unificado de evaluación federal. Adoptar la evaluación ambiental de otra agencia federal significa que esto se convierte en su expediente de las decisiones sobre el cumplimiento con las leyes y autoridades federales y también con NEPA - Ley de Política Ambiental Nacional. Tengan en cuenta que la adopción es específicamente solo para ciertas secciones de los fondos para la recuperación en casos de desastres de la Ley Stafford y se aplica principalmente a actividades que reciben fondos de FEMA.

Entonces, para que una entidad responsable en casos de desastre adopte un expediente de evaluación ambiental de FEMA, significa que debe adquirir una copia electrónica o en papel de ese expediente completo de evaluación ambiental. Eso incluye también toda la documentación de apoyo. Y lo pondrán en el expediente de evaluación ambiental de su proyecto. Eso se convierte en suyo. Consulten el memorando de HUD, en el HUD Exchange, para todos los detalles sobre esto y la adopción de las evaluaciones de FEMA.

Algunos puntos clave que deben recordar al adoptar una evaluación de FEMA es que el campo de acción del trabajo de la evaluación ambiental de FEMA cubre las actividades que usted, la entidad responsable, está financiando con sus fondos para recuperación en casos de desastres de HUD. Además, los fondos CDBG-DR se están utilizando para asistencia suplementaria o costos compartidos con el proyecto de FEMA. Y también deben notificar a HUD o al estado si son entidades receptoras del estado que han adoptado la evaluación de FEMA y ustedes indican este hecho en su solicitud de liberación de fondos, que se envía a HUD o al estado.

Diapositiva 23

Existen varias leyes y autoridades federales que tienen la mayor relevancia para sus esfuerzos de recuperación en casos de desastres y ellas aparecerán más consistentemente en las evaluaciones ambientales que ustedes preparen.

Diapositiva 24

La primera es la Ley de Conservación Histórica. En la Sección 106, ¿cuál es el enfoque para ustedes en la Ley de Conservación Histórica? Por lo tanto, cualquier acción que involucre fondos federales que puedan afectar la propiedad o los recursos históricos requiere realizar lo que se denomina la consulta de la Sección 106. Y la consulta involucra trabajar principalmente con los oficiales estatales de conservación histórica y partes interesadas, como grupos de conservación histórica y ciudadanos, pero podría, en ciertas ocasiones, también involucrar el Consejo Asesor sobre Conservación Histórica del gobierno federal. El Consejo Asesor se asegura de que todas las agencias federales cumplan con la Sección 106. Pero los oficiales estatales de conservación histórica son los que trabajan día a día con nuestras entidades responsables. Sin embargo, las disputas entre agencias federales o un tema más complejo pueden requerir una consulta con el Consejo Asesor.

Diapositiva 25

El proceso de la Sección 106 determinará como una actividad específica tendrá un impacto físico en un recurso histórico. Por ejemplo, nuevas construcciones, demoliciones, reconstrucciones, rehabilitaciones de edificios u otras mejoras, como la restauración de líneas de agua o incluso la línea de gas o los cables de transmisión eléctrica pueden estar sujetos a la Sección 106 si una agencia federal está involucrada. Y también si las actividades causarán un cambio en el carácter o el uso de una propiedad. Por ejemplo, convertir el edificio a otro uso, reubicar el edificio o estructura, o asegurar permisos o licencias federales. Esto significa que para cada propiedad que se beneficia de fondos federales primero debe determinarse si la propiedad es histórica, evaluar los impactos del proyecto en ellos y evitar, minimizar o mitigar cualquier efecto adverso. Por lo tanto, esto se aplica tanto a los recursos sobre el suelo como a los subterráneos.

Si un edificio tiene más de 50 años de antigüedad o si existe evidencia arqueológica y están utilizando fondos federales, definitivamente deben incluir tiempo para una evaluación de acuerdo con la Sección 106.

Uno de los revisores o participantes clave en este proceso son las tribus indígenas. Se les debe dar la oportunidad de participar para identificar las propiedades históricas de importancia religiosa y cultural para ellos. Al igual que la Oficina Estatal de Conservación Histórica, su agencia podría tener que consultar con un Oficial de Conservación Histórica de los Estados Tribales. Ustedes trabajarán con las oficinas de conservación histórica estatales y tribales y otras agencias consultoras para resolver cualquier efecto adverso que se pueda identificar como parte de este proceso. El Consejo Asesor sobre Conservación Histórica debe tener la oportunidad de participar en la resolución de los efectos adversos cuando lo solicite.

Ahora, este proceso sin la recuperación en casos de desastres requerirá un período de tiempo mínimo de 30 días para que la oficina estatal de conservación histórica comente, a partir de la fecha en que reciba sus peticiones para consultas. Por lo tanto, cuando se trata de múltiples actividades de proyectos que se envían a la oficina estatal de conservación histórica, ese lapso puede extenderse ligeramente, todavía tienen 30 días, pero puede que no sea tan rápido como en condiciones normales.

Diapositiva 26

Hay propiedades que ya figuran en el Registro Nacional de Lugares Históricos (conocido en inglés como el National Register of Historic Places) y el Servicio de Parques Nacionales mantiene esta lista. Si la propiedad en la que ustedes están construyendo, rehabilitando o teniendo un impacto, no está incluida en el Registro Nacional, entonces ustedes, como la entidad responsable, deben determinar si las propiedades son elegibles o no para su inclusión en el Registro Nacional. Esto ocurre frecuentemente con propiedades de más de 50 años.

Los edificios y distritos históricos y los sitios arqueológicos ya pueden haber sido identificados en estudios y registros estatales, locales y también nacionales o en distritos históricos locales, planes municipales o historias de pueblos y condados, así como quizás en algunos sitios web de historia local. Estos son sus recursos para descubrir si hay propiedades históricas que podrían verse afectadas. Solo recuerden que el hecho de que no esté oficialmente en la lista no significa que la propiedad afectada todavía requerirá alguna medida de mitigación para abordar un efecto adverso. Así que es importante determinar el estado de la propiedad para la cual estamos proporcionando fondos de recuperación en casos de desastres.

Con los recursos disponibles, entonces ustedes deben determinar si las propiedades son de importancia local o estatal o si son de importancia nacional y, por lo tanto, son elegibles para incluirse en el Registro Nacional. Así que es fundamental que su agencia tenga un experto en conservación histórica calificado durante todo el proceso.

Diapositiva 27

En la diapositiva anterior, describo los componentes de una consulta típica de la Sección 106. Eso es cuando ustedes no se encuentran en una situación de recuperación en casos de desastres.

La consulta de la Sección 106 se vuelve más eficiente si está vigente un acuerdo programático. Y de esa manera, los acuerdos programáticos simplifican el proceso porque identifican un procedimiento, que ya se ha acordado y puede ser usado en todas las situaciones en las que se utilizan los fondos de HUD. La consulta según la Sección 106 es muy eficiente cuando eso ocurre, cuando ustedes tienen uno de esos documentos.

Un acuerdo programático facilita la consulta cuando es evidente que los proyectos no tienen ningún efecto sobre las propiedades y también define el procedimiento a seguir cuando las propiedades históricas se verán afectadas. Así que la entidad responsable solo necesita citar las estipulaciones del acuerdo programático que son aplicables a su proyecto y luego documentar los pasos que se siguieron conforme al acuerdo programático.

Como una práctica común, la entidad responsable y los oficiales estatales de conservación histórica son los firmantes de los acuerdos programáticos, pero las tribus indígenas en el Consejo Asesor también pueden ser parte de estos acuerdos.

Diapositiva 28

Hay un prototipo de acuerdo de FEMA que describe lo que el Consejo Asesor ha aprobado sobre los procesos de consulta bajo la sección 106 o los proyectos de recuperación en casos de desastres. Algunos, pero no todos los oficiales de conservación histórica estatal en la nación, ya han firmado estos acuerdos programáticos para agilizar la recuperación en casos de desastres utilizando el prototipo de FEMA. Hay una cláusula en el acuerdo programático que permite a otras agencias suscribirse a los prototipos de acuerdos programáticos de FEMA existentes que también están utilizando fondos en los esfuerzos de recuperación en casos de desastres. Eso aplicará si su estado tiene uno de estos prototipos de acuerdos programáticos, entonces ustedes, como entidades receptoras de los fondos de CDBG-DR, pueden firmar ese acuerdo existente.

Diapositiva 29

También hay un apéndice de dos páginas que HUD diseñó para que las entidades responsables lo utilicen al firmar un prototipo de acuerdo programático de conservación histórica de FEMA. Sin embargo, ya debe haber un acuerdo programático en su estado que se haya formalizado entre FEMA y la oficina estatal de conservación histórica para que puedan beneficiarse del mismo. Al formalizar un anejo al acuerdo programático de FEMA, lo que están haciendo es que, como entidad responsable, están aceptando acatar el proceso de cumplimiento que se describe en el acuerdo programático de FEMA. Y FEMA no tiene ninguna responsabilidad por el cumplimiento de los términos del acuerdo programático en lo que respecta a sus proyectos de CDBG-DR. Esa es su responsabilidad como entidad responsable.

Sé que para una entidad responsable que lo hizo por su cuenta, le tomó un año formalizar un acuerdo programático de recuperación en casos de desastres con el oficial de conservación histórica del estado, mientras que otra entidad responsable utilizó el anejo de HUD y eso solo tomó un mes. Entonces realmente es una gran ayuda para ustedes usar ese acuerdo programático existente.

Diapositiva 30

Entonces, ¿cómo firma en un anejo de HUD? Hay una base de datos de acuerdos programáticos de desastres publicada en el HUD Exchange, donde ustedes pueden averiguar si su estado ya cuenta con uno de estos acuerdos con FEMA. Si es así, pueden convertirse en un firmante de este acuerdo y cumplir con el proceso de consulta y los protocolos de la Sección 106, que se

identifican en ese acuerdo.

De nuevo, el acuerdo programático de FEMA solo aplica cuando se trata de proyectos de recuperación en casos de desastres. El único requisito para que ustedes firmen como una entidad responsable en este acuerdo programático de FEMA es que tengan un miembro de su personal a cargo de conservación histórica, que sea responsable de implementar los protocolos de los acuerdos programáticos y esté calificado por el secretario del Interior. Ellos harán las determinaciones de elegibilidad y efectos para ustedes. Y también deben presentar un informe anual al consejo asesor que documente los proyectos de recuperación en casos de desastres que caen bajo el marco del acuerdo programático. Ellos quieren saber cómo se utilizó el acuerdo programático, con qué frecuencia, qué tipos de proyectos están presentando y el informe.

El oficial de conservación histórica de su estado podrá aconsejarles sobre cuál debe ser el formato y el contenido de ese informe.

Si necesitan más información sobre el anejo de HUD, pueden comunicarse con Ashley Bechtold. Su información de contacto está en esta diapositiva.

Diapositiva 31

Como se mencionó anteriormente, la consulta de la Sección 106 requiere consultas con las tribus indígenas que ocupan o alguna vez ocuparon las áreas donde se encuentran sus proyectos de CDBG-DR. Así que van a tener que comunicarse con esas tribus indígenas. Y si están realizando actividades de cambio de suelo, deben verificar con la tribu si hay sitios religiosos o ceremoniales de importancia para ellos que pudieran verse afectados por su proyecto de recuperación en casos de desastres.

Diapositiva 32

Las inundaciones pueden ser el resultado de fenómenos tales como huracanes o tormentas severas y la acción del peso a gran velocidad debido a la actividad sísmica. Entonces, esas son algunas de las cosas que pueden ocurrir a partir de una inundación y se pueden estimar como un caso de inundación.

Diapositiva 33

La asistencia en casos de desastre que está asociada con inundaciones debe examinar si se le exigirá o no a los propietarios que reciben asistencia en casos de desastre que obtengan un seguro contra inundaciones a través del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones. Los dueños de propiedades cuyos edificios están ubicados en las zonas A o V, de Víctor, según asignados por FEMA y que también reciben asistencia para recuperación en casos de desastre deben adquirir cobertura de seguro contra inundaciones en la medida en que reciban dicha asistencia.

El seguro contra inundaciones debe cubrir tanto los edificios como el contenido del edificio. El contenido asegurable de los edificios completamente cerrados puede incluir, por ejemplo, el equipo así como artículos estacionarios, como cortinas, estantes y gabinetes comerciales.

Diapositiva 34

Entonces, ¿cuánto tiempo debe mantenerse el seguro contra inundaciones en un edificio? Al lidiar con préstamos con una subvención de asistencia para recuperación en casos de desastres, entonces durante el término del préstamo. Pero si están otorgando subvenciones, entonces es por la vida de la propiedad, independientemente de la transferencia de propiedad. Existe un límite en la cantidad máxima de seguro que pueden comprarse en previsión de pérdidas futuras por inundaciones posteriores. Y los préstamos pequeños de menos de \$5,000 no requieren que se compre un seguro contra inundaciones.

Diapositiva 35

Deben asegurarse de que las personas que reciben asistencia de su agencia para la recuperación en casos de desastres sepan y entiendan que deben obtener y mantener un seguro contra inundaciones en esa propiedad. Y si se trata de una subvención, es por la vida de la propiedad,

independientemente de la transferencia de propiedad. Si no obtienen y mantienen un seguro contra inundaciones como se les exige que hagan, como parte de haber recibido la asistencia en casos de desastre, entonces pueden verse impedidos de recibir asistencia en casos de desastres en el futuro porque no mantuvieron ese seguro contra inundaciones en sus propiedades. Eso es algo importante que deben comunicar a sus solicitantes de asistencia de recuperación en casos de desastres.

Diapositiva 36

Ahora vamos a discutir dos órdenes ejecutivas presidenciales. Ambas siguen la regulación 24 CFR Parte 55 de HUD, que les informa a las entidades receptoras o a las entidades responsables cómo cumplir con cada una de estas órdenes ejecutivas.

Diapositiva 37

El propósito de la orden sobre el manejo de los valles inundables es proteger la salud y la seguridad del medio ambiente humano y también los beneficios naturales de los valles inundables para controlar las inundaciones y la erosión. Y el ambiente humano incluye proteger las vidas y propiedades. La orden ejecutiva requiere que las entidades responsables estudien este tema para ver si hay o no otras opciones disponibles para ellos en lugar de alterar o continuar ocupando el área del valle inundable al considerar el riesgo que representa para la vida y propiedad.

Diapositiva 38

Los valles inundables reguladores son zonas designadas A o V, de Víctor, en el mapa de FEMA. La zona V es agua con velocidad. En otras palabras, está expuesta a altas marejadas ciclónicas, inundaciones repentinas, por ejemplo. Los mapas de inundación publicados por FEMA se basan en datos sobre las inundaciones históricas y recientes. Los límites de los valles inundables cambiarán con el tiempo por una variedad de razones, incluido un mayor desarrollo de los valles inundables para usos incompatibles, como la vivienda, el desarrollo económico y la asistencia en las carreteras. Mientras más asfalto y techos de concreto ocupen el valle inundable, más grande es la tormenta y mayores son las escorrentías pluviales, tanto en cantidad como en velocidad, y aumentan el potencial de inundaciones río abajo en otras comunidades. Los espacios abiertos y los parques son dos ejemplos de usos más compatibles con áreas de valles inundables.

Diapositiva 39

La Parte 55, que los ayuda a implementar el cumplimiento de esta orden ejecutiva, es una herramienta clave para tenerla a mano. Hay una gran cantidad de orientación en el HUD Exchange sobre el manejo de los valles inundables. Y ese es un recurso maravilloso para visitar. Las zonas A y V, y V incluye áreas costeras de alto riesgo que se conocen como el valle inundable de los 100 años. La zona B, o la zona X que está sombreada, son aplicables a instalaciones críticas. Ahora, las instalaciones críticas son estructuras o instalaciones necesarias para los servicios de emergencia, como refugios, estaciones de bomberos, plantas generadoras de otros puntos principales y líneas de servicios públicos.

También incluye estructuras o instalaciones que albergan a personas que no pueden ser evacuadas rápidamente, como hospitales o instalaciones de vida asistida, viviendas para personas mayores, estructuras o instalaciones que contienen expedientes irremplazables, como centros de almacenamiento de datos y estructuras o instalaciones que producen, usan o almacenan materiales altamente volátiles, inflamables, explosivos, tóxicos o reactivos al agua. Así que todas esas son acciones críticas donde que hay que prestar atención no solo a la zona A, sino también a la zona V o a la zona sombreada X en algunos casos.

Creo que, quizás, todo esto puede recordarnos de pasada, esfuerzos de recuperación, y tal vez incluso por su cuenta, donde ha habido ciertas instalaciones que podrían caer en uno de estos tipos de acciones críticas.

Diapositiva 40

Hay una distinción importante entre el cauce mayor, que se menciona en este primer punto, y el

valle inundable. Un cauce es el canal de un río u otro curso de agua y, por lo tanto, tiene la mayor profundidad y velocidad del agua, mientras que el valle inundable es el área adyacente al cauce mayor que recibe la descarga de agua durante la inundación de los 100 años.

Ahora, ustedes tienen prohibido realizar acciones con ayuda federal de cualquier tipo en un cauce mayor. Es debido al grave peligro de inundación, que solo lo que FEMA ha calificado como sus usos funcionalmente dependientes están permitidos en el cauce mayor. Por ejemplo, marinas, embarcaderos, parques frente al mar, ese tipo de cosas. Sin embargo, esto es así siempre que el uso propuesto no altere la capacidad del cauce mayor para transportar las aguas de las inundaciones de manera efectiva. Cualquier otro tipo de desarrollo en el cauce mayor está prohibido.

Las áreas costeras de alto riesgo son terrenos costeros que presentan riesgos adicionales debido a las acciones de los vientos y las olas. Los proyectos que están prohibidos en estas áreas incluyen nuevas actividades de construcción y acciones críticas, así como la reparación y reconstrucción de estructuras que no están diseñadas para resistir los efectos dañinos del área costera de alto riesgo.

Diapositiva 41

Deben saber que, además de los mapas de FEMA, ustedes podrían terminar usando otros mapas. Los mapas de FEMA que están utilizando actualmente podrían no tener o no tendrían la mejor información disponible. Cuando hay inundaciones, los mapas probablemente se volverán a hacer porque ahora hay nueva información sobre el valle inundable. Por lo tanto, la mejor información disponible que se utilizará para determinar las zonas inundables o las zonas costeras de alto riesgo podría incluir ahora mapas preliminares con las tarifas del seguro contra inundaciones o incluso mapas de elevación realizados por los asesores y publicados por FEMA.

Generalmente los mapas preliminares posteriores al desastre se desarrollan para proveer al público una visión inicial del proyecto de su hogar o comunidad y el riesgo del peligro de inundación proyectado. Eso es lo que hace el mapa preliminar. Y los mapas de elevación e inundación realizados por los asesores reflejan la evaluación de FEMA de que los mapas efectivos de FEMA o los mapas con la tasa del seguro no reflejan adecuadamente el peligro de inundación actual. Por lo tanto, los mapas de elevación de inundación realizados por los asesores se proveen a las comunidades como una herramienta para apoyarlos en la recuperación, de manera que sean más resistentes ante futuras inundaciones, hasta que el mapa preliminar o un mapa efectivo con la tarifa del seguro contra inundaciones, que es su mapa final, se publique.

Entonces utilicen la mejor información que tengan disponible. Puede que no sea el mapa actual de la tarifa del seguro contra inundaciones que tiene para su comunidad ahora.

Diapositiva 42

La regulación de HUD, 24 CFR Parte 55, también se utiliza, como dijimos, para observar la protección de los humedales. La orden ejecutiva trata sobre la protección de humedales. El énfasis aquí está en las nuevas actividades de construcción.

Diapositiva 43

El principal recurso para identificar humedales es el inventario de mapas del Programa Nacional de Humedales del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos y estos están disponibles en el sitio web de los Servicios de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos o también pueden ir al HUD Exchange. Hay un enlace en la página web sobre evaluación ambiental de HUD a este inventario de mapas del Programa Nacional de Humedales.

Sin embargo, también tengan en cuenta que si hay mapas estatales de humedales disponibles, también pueden usarlos. Y es posible que también los estén utilizando conjuntamente. Además, determinen si hay o no humedales para los cuales el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos tiene jurisdicción. Y si ese es el caso, es posible que el Cuerpo de Ingenieros tenga que emitir un permiso de la Sección 404 para los humedales donde tienen jurisdicción. Entonces, podría haber varias entidades interesadas en este problema de los humedales.

Diapositiva 44

Este diagrama muestra el proceso de toma de decisiones que debe documentarse por escrito siempre que los proyectos se ubiquen dentro del valle inundable o cuando se proponga la construcción en un humedal designado. El proceso de toma de decisiones de ocho pasos incluye un análisis detallado de los efectos del proyecto en el humedal o en el valle inundable y requiere consideración de una oportunidad para proteger, preservar y restaurar el valle inundable y/o el humedal, llega a una conclusión de si hay o no una alternativa práctica al proyecto propuesto de recuperación en casos de desastres que ocurrirá en ese lugar cuando es igualmente adecuado hacerlo en otro sitio o de otra forma de hacerlo.

También requiere que se publiquen dos notificaciones públicas en un periódico de circulación general. El contenido mínimo de estas notificaciones se describe en la Sección 55.20 de la regulación de HUD. Este proceso puede formularse en un análisis de ocho pasos para proyectos de viviendas unifamiliares que cubran un área, por ejemplo, o podrían realizarse en toda la ciudad o incluso en todo el condado. Puede ser un proceso complicado. Así que ustedes desean hablar con su funcionario ambiental local o con el funcionario ambiental regional para averiguar cómo podríamos hacer un análisis de ocho pasos en un área.

Consulten 24 CFR Parte 55 - o la Sección 55.20 para obtener más detalles sobre este proceso. La misma describirá cada uno de los pasos, además, lo publicado en la sección sobre evaluación ambiental del HUD Exchange es un ejemplo de un análisis de ocho pasos, pero también hay algunos materiales de orientación que FEMA ha publicado con respecto a cómo se realiza dicho análisis. Por ejemplo, ¿cuáles son los elementos que necesitan abordar en un análisis de ocho pasos? Por lo tanto, hay muchos recursos disponibles en el HUD Exchange relacionados con este proceso que le serán útiles.

Diapositiva 45

Ahora, hablemos sobre las especies en peligro de extinción por un momento.

Diapositiva 46

La Ley de Especies en Peligro de Extinción está relacionada con las especies amenazadas y en peligro de extinción incluidas en la lista federal. Por lo tanto, no estamos buscando las listas de los estados ni las que son importantes a nivel local, sino que estamos buscando especies amenazadas y en peligro de extinción incluidas en la lista federal, así como especies federales propuestas para ser incluidas en la lista federal. Esto puede abarcar aves, mamíferos, insectos, reptiles, anfibios, crustáceos, plantas y peces, una gran cantidad de flora y fauna.

Los reglamentos de implementación que le indican a las agencias federales cómo cumplir con la Ley de Especies en Peligro de Extinción están en 50 CFR Parte 402. Y en esta regulación, se describe el proceso de interacción tanto con el Servicio de Pesca y Vida Silvestre como con el Servicio Nacional de Pesca Marina, ya que ambos tienen responsabilidad sobre la supervisión de las especies propuestas o incluidas en la lista federal. Y entonces ustedes interactúan o se relacionan con ellos cuando los proyectos pueden afectar a las especies incluidas en la lista o pueden poner en peligro las especies propuestas o afectar negativamente un hábitat crítico. Hay algunos terrenos que se han identificado como hábitat crítico para la recuperación de estas especies.

Una evaluación biológica, realizada por un profesional, debe ser completada por la entidad responsable si el proyecto puede afectar a las especies en la lista, a su hábitat o es probable que ponga en peligro las especies propuestas o su hábitat. Por lo tanto, tendrá que contratar a un biólogo o un botánico si no cuenta con uno de esos especialistas entre su personal.

Ahora responderemos algunas preguntas que hemos recibido.

Diapositiva 47

Primero, una pregunta sobre los acuerdos programáticos. ¿Cuándo es apropiado utilizar un acuerdo programático?

El propósito del acuerdo programático de conservación histórica es identificar o proveer una manera de clasificar los proyectos que están realizando. Por lo tanto, si solo tienen unas pocas acciones en situaciones normales, es posible que tengan unas pocas acciones que requieran un acuerdo programático, tal vez, para ser implementado con la Oficina Estatal de Conservación Histórica. Pero cuando trabajan con la recuperación en caso de desastres, tendrán miles, decenas de miles de estas acciones. Esto les tomará mucho tiempo, tanto a ustedes como al personal de conservación histórica del estado.

Si tienen un acuerdo programático vigente, en la práctica, clasificarán aquellos tipos de proyectos que simplemente pueden desplomarse. Por ejemplo, si tienen muchas unidades que tienen menos de 50 años, es decir que, si tienen menos de 50 años, generalmente no se consideran proyectos históricos. Hay algunos oficiales de conservación histórica del estado que podrían comenzar esta clasificación a los 45 años. Pero por debajo de los 50 años, estos pueden ser descartados.

O un protocolo en el acuerdo programático podría decir que ustedes están haciendo un reemplazo en especie, entonces el efecto no será adverso. Y, por lo tanto, ustedes citan esa estipulación que dice, “sí, haremos un reemplazo en especie” y ustedes citan esa sección del acuerdo que dice que esto es lo que estamos haciendo y eso sería parte del expediente.

Así que, una vez más, pueden clasificar y priorizar actividades. Y luego pueden concentrarse en las más difíciles, donde tienen que resolver los efectos adversos. Cuando tienen un acuerdo programático vigente, no tienen que firmar un Memorando de Acuerdo separado sobre cómo resolverán los efectos adversos, ya que previamente han llegado a un acuerdo con la Oficina Estatal de Conservación Histórica a través del acuerdo programático.

Si pueden firmar acuerdos con otras entidades federales, será más fácil para ustedes y para su agencia. Por ejemplo, tal vez un proyecto esté afectando el hábitat crítico de una especie en peligro de extinción. Si tienen un acuerdo sobre cómo manejar estas situaciones y hay un efecto adverso, entonces nos reuniremos con ustedes y consultaremos. Pero si cae bajo los límites establecidos en su acuerdo, entonces no tenemos que consultar. Es solo estar de acuerdo en qué van a hacer, en cómo van a cumplir con la Ley de Especies en Peligro de Extinción, por ejemplo.

Diapositiva 48

Hay una forma de agilizar las evaluaciones ambientales y me voy a centrar en la rehabilitación de una vivienda unifamiliar. La organización en niveles es un método efectivo para simplificar el proceso de evaluación ambiental cuando tienen múltiples proyectos del mismo tipo o clase.

El concepto de organización en etapas, al que algunos de ustedes también pueden referirse o que se conoce como evaluación de un lugar no especificado, significa que hay actividades que cumplen la misma función y, por lo tanto, tienen el mismo potencial de impacto, independientemente de dónde se ubique ese proyecto. Además, la organización en etapas es útil si ese proyecto ocurrirá en varias localidades o jurisdicciones y la entidad responsable aún no conoce las ubicaciones específicas del proyecto porque todavía no han recibido las solicitudes de asistencia por desastre.

Así que, aunque aún no conozcan los sitios específicos, esta es una manera de completar el proceso de evaluación ambiental con anticipación y luego facilitar o simplificar ese proceso de evaluación a medida en que se conocen los sitios.

La más básica de las evaluaciones por etapas es el proyecto de rehabilitación de viviendas unifamiliares. Este es el tipo más común de proyectos que requieren asistencia de recuperación en casos de desastres. Y nuevamente, tendrán miles y quizás decenas de miles de proyectos individuales en una situación de recuperación ante desastres. Por lo tanto, tener una manera de simplificar este proceso es bastante útil.

Diapositiva 49

Las evaluaciones por etapas solo se pueden completar para las viviendas unifamiliares. Y

cuando hablo de viviendas unifamiliares, eso significa de una a cuatro unidades para una familia o de una a cuatro unidades dentro de un solo edificio, pero no se puede usar para propiedades residenciales multifamiliares. Y multifamiliar significa que tienen cinco o más unidades en un solo edificio. Tampoco se puede usar la organización en etapas para proyectos que no sean residenciales. Y eso se debe a que, en los proyectos multifamiliares y los no residenciales, las variables ambientales y lo que se necesita pueden ser demasiado amplias para ser evaluados por etapas de una manera realmente efectiva. Así que en las propiedades residenciales unifamiliares, los problemas ambientales son más controlados o compactos.

Y ahí es donde la organización por etapas se convierte en una herramienta efectiva. Por ejemplo, una actividad categóricamente excluida sujeta a la evaluación, tal vez el diseño de su proyecto o el diseño de su programa abarca tanto las casas construidas como las casas fabricadas, así como las propiedades de alquiler o las ocupadas por sus propietarios. Y abordará los tipos de actividades que desean atender, los daños relacionados con las tormentas, como el reemplazo del techo, los paneles o la reparación de daños en el interior causados por el agua.

Tal vez uno de los componentes de las actividades que desean realizar es lograr que las propiedades cumplan con los estándares mínimos actuales de propiedad en casos de recuperación de desastres. O tal vez elevar el piso más bajo ocupado de una estructura será parte de eso. Y eso significa elevar al menos un pie por encima de la elevación base más alta (o el nivel de inundación de los 100 años) que sea aplicable. Eso va a ser parte del trabajo que se puede hacer.

Estamos limitando el área afectada al lote previamente desarrollado. Eso podría ser parte del diseño de su programa. O tal vez limitar las actividades al trabajo completado dentro del mismo espacio de la estructura dañada. Por lo tanto, se implementará este programa al establecer algunos parámetros y qué tipo de acciones aceptaremos en esta evaluación por etapas. O qué tipo de actividades se permitirán en esta evaluación por etapas. Eso es lo que necesitan ver al revisar el diseño de su programa.

La entidad responsable debe identificar claramente el área geográfica que cubrirá la evaluación por etapas. Por ejemplo, ¿será en toda la ciudad? ¿Será un área fuera del valle inundable o un lugar en el valle inundable? ¿La evaluación por etapas se centrará en los distritos históricos en comparación con los distritos no históricos? Deben tener claro cuál será el alcance o el área designada para su evaluación por etapas.

Diapositiva 50

Al completar el formulario de actividades categóricamente excluidas sujetas al cumplimiento, o un formulario equivalente a ese, la primera etapa de la evaluación serán las decisiones sobre el cumplimiento o las autoridades ambientales relacionadas al área más amplia. Y hay bastantes cosas que se pueden abordar en una situación a nivel de área.

Están viendo los impactos ambientales que podrían afectar un lugar típico en esa área geográfica. Así que aquí es donde un análisis amplio de ocho pasos del área del valle inundable es útil. Por ejemplo, pueden realizar un análisis de ocho pasos que aborde un programa de rehabilitación para viviendas unifamiliares en toda la ciudad. Así que pueden cubrir eso en esa primera etapa de la evaluación.

O al tratar con las zonas costeras: si no tienen zonas costeras en sus áreas, eso se descartará rápidamente. O las designaciones de humedales. Tal vez harán un análisis de ocho pasos para un área de humedales, especies en peligro de extinción, así como tanques de almacenamiento sobre la superficie y ruido. Estos podrían descartarse para los proyectos de rehabilitación de viviendas. Al descartarse, me refiero a que pueden documentar por qué no aplica un determinado reglamento. O ustedes tienen un proceso simplificado para tratar un problema específico.

Y una vez que completen la evaluación por etapas y aborden la mayor cantidad de problemas ambientales, tantas leyes y autoridades como sea posible en términos geográficos, lo que queda es lo que tienen que esperar hasta que sepan las ubicaciones específicas del proyecto. Y es entonces cuando reciben las solicitudes de los propietarios para su asistencia de recuperación

ante desastres. Lo que desean hacer como parte de esta primera etapa, deben diseñar o crear un formulario para abordar estos problemas ambientales pendientes, algunos de los cuales podrían incluir, por ejemplo, la conservación histórica. Y, por lo tanto, tendrán estipulaciones en este formulario sobre cómo abordarán estas situaciones.

Por ejemplo, ¿la estructura tiene más de 50 años o menos de 50 años? ¿Estamos trabajando solamente en el interior? ¿Estamos trabajando solamente en el exterior? Aquí es donde su acuerdo programático puede ayudarlos a identificar cómo clasificar las propiedades históricas cuando se relacionan con la rehabilitación de viviendas unifamiliares. Esta podría ser una herramienta útil para ayudarles a crear un formulario que necesitarán para cumplir con todos los requisitos.

Los materiales y sustancias peligrosas, tanto en el lugar como fuera del mismo, probablemente tendrán que esperar hasta que se identifique el lugar en particular. Probablemente no podrán abordarlos en esta primera etapa, sino que tendrán que esperar a la segunda evaluación específica del sitio. Por ejemplo, es posible que no sepan dónde se encuentra una propiedad, por lo que no pueden saber si estará o no en una de esas zonas de protección de la pista al final de los aeropuertos.

Como parte del proceso de evaluación por etapas, completan la Etapa I, han desarrollado su formulario para la Etapa II y ahora deben emitir una Notificación de Intención de Solicitar la Liberación de Fondos, para la evaluación por etapas en su totalidad. Entonces, sobre la base de lo que saben sobre el área en su conjunto y sus planes para abordar esas otras leyes y autoridades pendientes a fin de lograr su cumplimiento, pueden entonces emitir una notificación pública sobre esta evaluación por etapas. Conocen el universo de los efectos.

También pueden querer saber que se ha emitido una notificación pública y si han recibido comentarios o no. Una vez que hayan abordado los comentarios, ahora están listos para enviar una Solicitud de Liberación de Fondos a HUD. Y también necesitan obtener la autoridad para usar los fondos de la subvención, esa aprobación de HUD o del estado para seguir adelante y comprometer y gastar dinero. Una vez que todas esas cosas estén en su lugar, entonces estarán listos para usar su evaluación por etapas.

Diapositiva 51

Cuando se trata de las evaluaciones individuales por etapas o por lugares, esa segunda etapa, a medida que se reciben las solicitudes, deben completar esa evaluación por etapas para cada propiedad y eso debe hacerse antes de gastar o comprometer dinero en ese proyecto. Ahora, con esa segunda etapa completa, en lugar de tener que lidiar con 17 leyes y autoridades federales, es posible que solo tengan que lidiar con tres o cinco, según sus circunstancias. Así que será mucho más rápido.

No es necesario que emitan notificaciones públicas u obtengan nuevamente la aprobación de HUD o del estado. Ya tienen eso para toda la etapa que evaluaron. Todo lo que necesitan hacer es documentar el cumplimiento de esos otros problemas que tuvieron que esperar hasta que supieron los lugares específicos con los que estaban trabajando. Así que obtengan su documentación de apoyo para eso.

Desean asegurarse de que haya una conexión con su Etapa II a ese documento original de Etapa I. Por lo tanto, tal vez deseen identificar en su evaluación de la Etapa II, el nombre de la Etapa I o tener algún tipo de sistema de numeración. Y entonces, tal vez, la Etapa II tenga un número secundario relacionado con ese original. Desean poder asegurarse de que vuelvan a esa etapa para que quede claro que han realizado el proceso de evaluación ambiental y que está conectada a esta evaluación del área original o el área geográfica original.

Esta es la razón por la cual es muy beneficioso tener un buen sistema de seguimiento para manejar múltiples evaluaciones de Etapa II que va a realizar. Así que quieren un buen sistema de seguimiento, algo que sea fácil y también capaz de generar informes sobre cuantas han hecho y cuándo se completaron. Y como dije, una vez completada la Etapa II, pueden comprometer y gastar fondos. No necesitan hacer nada más en ese punto. Solo póngalo en su expediente de evaluación ambiental.

Diapositiva 52

Diapositiva 53

Ahora vamos a otra pregunta. ¿Por cuánto tiempo es válida la evaluación de la Etapa I?

HUD dice que cualquier tipo de evaluación ambiental es válida por aproximadamente cinco años. Trabajen con su oficial ambiental o su oficial regional y averigüen cuánto tiempo pueden usarla para la recuperación de este desastre. Tengan en cuenta que los cinco años se basan en el hecho de que el alcance de la evaluación no cambie. No están cambiando el área geográfica. Es la misma durante ese período de cinco años. Y ninguna de las informaciones en ella han cambiado. Tienen información actual que es relevante. En otras palabras, no tienen otro evento de inundación que vuelva a cambiar el mapa de elevación de la inundación, en el que tienen que reconsiderar si su proyecto está en el valle inundable o si estas propiedades no forman parte de esa evaluación por etapas.

La lista de especies en peligro de extinción cambia con el tiempo. Por lo tanto, deben asegurarse de que la información en esa evaluación por etapas esté actualizada y sea relevante y que el campo de acción no haya cambiado durante ese período de cinco años. Y nuevamente, esto es cierto para todas las etapas de la evaluación ambiental. Por lo tanto, si tienen que hacer un proyecto de vivienda multifamiliar en particular: tal vez sea una construcción de un proyecto multifamiliar que les tomará tres años, entonces deben asegurarse de que la información en esa evaluación ambiental original todavía sea válida y esté actualizada y el campo de acción de ese trabajo no haya cambiado.

Y como siempre, si tienen una pregunta, hablen con su oficial ambiental y pregúntenle si la evaluación ambiental de la Etapa I sigue siendo válida o si tienen que iniciar otra evaluación ambiental por etapas o pueden continuar usándola para el trabajo de recuperación en caso de desastre que están haciendo. Pero hablen con su oficial de evaluación ambiental de HUD y vean lo que dicen.

Además, la Etapa I debe definir el período de tiempo que la evaluación está considerando. Entonces, si están realizando una evaluación en 2016 para un período de cinco años, deben mencionar el período de tiempo por adelantado en la Etapa I.

Diapositiva 54

Otra pregunta. ¿Por qué la Etapa II no requiere publicación? Parece que esto podría ser una laguna y no le brinda al público la oportunidad de comentar sobre otros asuntos potenciales.

La respuesta corta es, en realidad no. Cuando preparan esa Etapa I, también están pensando en cómo abordarán el cumplimiento con esas leyes y autoridades federales. Ahora, si se encuentran con un proyecto que no encaja dentro del marco de la evaluación por etapas, tienen algo especial que no encaja con eso, entonces hacen una evaluación ambiental separada para ese proyecto en particular. No caerá bajo esa evaluación por etapas.

Pero si nada está fuera del alcance de lo que ya han decidido acerca de esa área geográfica y la Etapa I y cómo dijeron que cumplirán con esas leyes y autoridades federales en la Etapa II, tienen una comprensión de cuáles serán todos los efectos y cómo se resolverán. Por eso pueden emitir esa notificación pública.

Por supuesto, cuando emitan la notificación pública, es en ese momento que el público podrá revisar el expediente de la evaluación ambiental. Y si tienen alguna pregunta sobre cómo han diseñado ese proceso de la Etapa II sobre el que tienen preocupaciones, entonces las abordarán en ese momento. Y eso podría hacer que ustedes, tal vez, revisen qué tipo de proyectos permitirán en esa Etapa I. Por lo tanto, ustedes tienen control sobre el manejo de ese proceso para asegurarse de que no haya lagunas.

Diapositiva 55

Otra pregunta. ¿Qué formulario se está utilizando actualmente para la Etapa II, específicamente para la rehabilitación de lugares? Sería: para la rehabilitación de viviendas unifamiliares, usaría

el formulario de “actividades categóricamente excluidas no sujetas al cumplimiento”. Encontrarán esos formularios publicados en la página web de evaluación ambiental de HUD en el HUD Exchange. Así que pueden encontrar ese en específico allí.

Además, tengan en cuenta que, en la mayoría de los casos, HUD ve que las entidades receptoras desarrollan su propio formulario, que se basa en la evaluación de la Etapa I. Le recomendamos que sigan el formato del formulario de actividades categóricamente excluidas sujetas al cumplimiento, pero no tienen que usar el mismo formulario. Solo asegúrense de que el mismo sea específico para el proceso de evaluación por etapas.

Así mismo, si usted es una entidad receptora del estado, aplicaría lo mismo. Es posible que tengan un formulario diferente al publicado en la página del HUD Exchange. Así que necesitan coordinar con su agencia estatal.

Diapositiva 56

Ahora, una pregunta sobre el traspaso de los costos. ¿Qué sucede si se incurrió en costos antes de la aprobación de la solicitud de liberación de fondos de la evaluación ambiental? ¿Se espera que la entidad receptora asuma estos costos? Por ejemplo, planificación, arquitectura, diseño técnico, cosas similares que se podrían estar llevando a cabo en ese momento.

Para la planificación y el diseño arquitectónico, si contratan a un consultor, alguien que lo haga por ustedes o lo están haciendo internamente, esas actividades están exentas. Deben tener un expediente de evaluación ambiental para las actividades exentas. Pero es un máximo de dos páginas, tres páginas, en un expediente por escrito. Realmente no hay ninguna recopilación de información que tengan que hacer. Probablemente podrían hacerlo en media hora o menos o una hora o menos. Y esa es la documentación que usarían. Y entonces está bien gastar dinero en eso. No tienen que esperar hasta que completen la evaluación de la etapa. La evaluación por etapas realmente cubrirá proyectos específicos que se están realizando. Por lo tanto, si tienen en cuenta los tipos generales de problemas que desean abordar, es probable que se completen bajo la actividad exenta.

Diapositiva 57

Además, ¿cómo deberían estar facturando su tiempo en la preparación de la evaluación ambiental? Se trata de una pregunta del programa que deben hablar con el personal de CDBG-DR y el personal de HUD. O tal vez con la gente del estado y averiguar cómo se debe informar eso. ¿Será un costo del proyecto o será un costo administrativo más significativo? Ahora, si ustedes mismos están preparando las evaluaciones ambientales, podrían verlo como un costo administrativo bajo las regulaciones ambientales. Esto sería categorizado como una actividad exenta.

Pero nuevamente, averiguaría con el personal de su programa sobre cómo se debe reportar el tiempo. Si el mismo está relacionado con el proyecto o si cae bajo costos administrativos.

Diapositiva 58

Ahora en las siguientes tres diapositivas, tenemos enlaces a los recursos que he cubierto en esta capacitación. Así que aquí están los enlaces para que sepan cómo obtener esa información. En la parte inferior de esta página se encuentra el seminario básico en línea sobre la Parte 58. Para aquellos de ustedes que son nuevos en esto, creo que sería muy útil que revisen eso para familiarizarse con esta información.

Así que hay una gran variedad de herramientas que están presentes. La principal es el seminario en línea de esta serie y hay una serie completa de seminarios en línea del 2016 que habla sobre los requisitos del programa, así como esta capacitación sobre la revisión ambiental.

Diapositiva 59

También hay un enlace a los ejemplos de las notificaciones, el memorando sobre amenaza inminente, el memorando de HUD sobre la adopción de las evaluaciones de FEMA y los formularios 7015.15 y 7015.16 de HUD.

Diapositiva 60

También encontrará el diagrama de la Sección 106. Y luego en la parte inferior, la herramienta de evaluación de los directorios tribales. Y estos son solo unos cuantos de los recursos que están en el HUD Exchange. Hay una gran cantidad de herramientas en el HUD Exchange, en la página web de la evaluación ambiental. Entonces, si escriben “evaluación ambiental HUD Exchange” como una frase de búsqueda, los llevará directamente a esa página de HUD y verán todos los recursos disponibles allí.

Diapositiva 61

Ahora, pasemos a otras preguntas, ¿qué sucede si han comenzado su proceso de evaluación ambiental y reciben nuevos fondos y, básicamente, el campo de acción ha cambiado con el tiempo? ¿Cuáles serían algunos consejos para abordar eso?

Si el campo de acción del proyecto ha cambiado, hay un requisito de hacer una reevaluación para asegurar que los hallazgos de la evaluación ambiental original todavía sean válidos al considerar este cambio. Eso es lo que tendrían que hacer. Lo revisarían nuevamente; de hecho, vayan a la Sección 58.47, que describe la reevaluación de las evaluaciones ambientales. Y luego echar un vistazo y enmendar. Deberían modificar su documento de evaluación ambiental, luego revisar cada una de esas leyes y autoridades federales y ver si algo ha cambiado ahora que han modificado el campo de acción.

Estoy suponiendo que aquí la modificación al campo de acción significaría algo como que han agregado actividades adicionales o quizás el proyecto sea en un lugar donde tal vez deseen incluir un corredor de acceso vial para dicho proyecto que no se había considerado. Tal vez hay un cambio en el acceso por carretera al lugar del proyecto o algo así. Eso va a ser menor. No va a ser un cambio donde se amplía el campo de acción.

Y en cuanto a la reevaluación, deben trabajar en estrecha colaboración con el oficial ambiental o regional de HUD para discutir los cambios en el campo de acción y cómo afectarían la evaluación.

Diapositiva 62

Ahora, una pregunta sobre la hoja de seguimiento. ¿Hay una hoja de seguimiento disponible en el HUD Exchange?

No la hay. Eso estaba bajo las prácticas recomendadas. No hay ningún formato estándar que esté en la página web de HUD. Lo que podrían hacer es, si saben si hay otras comunidades que tienen un sistema de seguimiento electrónico, comunicarse con la agencia estatal o la ciudad o condado que esté recibiendo ayuda para recuperación en caso de desastres o la haya recibido. También deben preguntarles cómo administraron toda la multitud de proyectos que se presentaron.

También hay varias asociaciones nacionales que podrían ponerlo en contacto con sus compañeros o tener herramientas o recursos, como el Consejo Nacional de Oficiales de Conservación Histórica Estatales o la Asociación Nacional de Profesionales del Medio Ambiente.

Diapositiva 63

Próxima pregunta, los desastres siempre crean presión y un sentido de urgencia en los gobiernos estatales y locales. ¿Cómo reiteran a estas entidades la importancia de seguir el proceso, por ejemplo, realizar la evaluación ambiental antes de que se envíen los fondos?

Es algo difícil. Lo es. Y por eso, coordinar con ellos inicialmente y con frecuencia es importante. Y quizás tengan que hablar mucho con ellos para ayudarlos a entender. E incluso con el tiempo, podrían notar que se han olvidado de la importancia de estas regulaciones. Entonces, tendrán que volver y decirles otra vez. Solo tienen que estar pendientes y seguir hablando con ellos.

Y luego, cuando empiecen un proceso, funcionará. Siempre habrá esa urgencia y esa presión en todo momento. Ahí es donde, nuevamente, el sistema de seguimiento también puede ser útil. Aquí está el progreso que estamos haciendo. No podemos acabar esto hasta que terminemos aquello. Estos se pueden sacar de la lista o están casi listos para sacarlos. Entonces, en combinación con un sistema de seguimiento y también con educación continua, comunicación y discusión, descubrirán que están progresando.

Y entiendo lo difícil que es cuando la gente quiere presionar el acelerador y simplemente ustedes no pueden. No hay manera de hacerlo. Hay una razón para todas estas regulaciones ambientales, protegen nuestros recursos y protegen al público.

Además, hablen sobre agilizar el proceso. Creo que es útil hablar de las formas en que está trabajando su personal para agilizar el proceso al máximo. Creo que eso les ayudará.

Diapositiva 64

Bueno, parece que esta es nuestra última pregunta. Muchas gracias por escuchar nuestro seminario en línea. Esperamos que haya sido útil y hayan podido aprender alguna información nueva y algunas nuevas lecciones y consejos de esta capacitación. Gracias de nuevo.

(FIN)